

RIO CUARTO, 4 de abril de 2017.

VISTO, la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Acciones comunitarias que realiza el personal de enfermería en APS*”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por los estudiantes Paolo Guillermo Antonio CANO (D.N.I. N° 33.670.907), Martha Fanny MUÑOZ (D.N.I. 14.035.708) y Norma Elizabeth VILCHE (D.N.I. N° 14.175.257).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería**, presentado por los estudiantes Paolo Guillermo Antonio CANO (D.N.I. N° 33.670.907), Martha Fanny MUÑOZ (D.N.I. 14.035.708) y Norma Elizabeth VILCHE (D.N.I. N° 14.175.257), el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Antonia Stella Maris FELIZZIA (D.N.I. N° 06.239.301) Directora
- Prof. Sonia Beatriz ASIS (D.N.I. N° 13.484.220)
- Prof. Martha Claudia VILCHEZ (D.N.I. N° 20.193.697)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 205/2017

I.C.